

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12900 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia

Providencia del Magistrado don Jesús Ginés Gabaldo Codesido.

En Huelva, a veintiocho de marzo de dos mil doce.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la Procuradora doña Remedios Manzano Gómez, únase a los autos de su razón. Se tienen por realizadas las manifestaciones en cuanto a los procesos en trámite contra la concursada, dándose traslado a la Administración concursal y a las partes personadas, a los efectos oportunos.

Por presentados los anteriores escritos por la Letrada habilitada de la Abogacía del Estado, en representación del FOGASA, por el Abogado del Estado en representación de AEAT y por la Procuradora doña María Cinta Pérez Hernández, en representación de Caixabank, S.A., únase a los autos de su razón. Se les tiene por personados y parte en el presente procedimiento, entendiéndose con ellos las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la Ley.

Por presentado el anterior escrito por la entidad Gam Centro y Sur Alquiler de Maquinaria, S.L.U., únase a los autos de su razón. Se tienen por realizadas las manifestaciones y por aportadas las facturas rectificativas, poniéndose en conocimiento de la Administración concursal y de la concursada, a los efectos oportunos.

Por presentados los anteriores escritos por el Administrador concursal, don Santiago Osorno Peral, únase a los autos de su razón. Se tiene por presentado el inventario de bienes y derechos de la masa activa y por aportada la dirección de correo electrónico de la administración concursal. Conforme a lo solicitado y a lo dispuesto en el artículo 85 Ley Concursal, publíquese la misma en el Boletín Oficial del Estado, siendo ésta la siguiente: santiosorno62@gmail.com

Por presentados los anteriores escritos por don Juan Luís Suárez Romero, en nombre de la entidad Sumelva, por la entidad Krafft, S.L., don José Tesoro Amate en representación de Personna, S.A., don Félix González Secades en representación de la entidad Inalmar Señalización, S.L., don Antonio Benabat Carrasco en nombre de Covac, S.L., y de Idamar, S.A., don José Ignacio González de Langarica Santander actuando como administrador de la mercantil Industrias Lar, S.L., don José Luís Cobo Aragoneses en representación de la sociedad Gam Centro y Sur, S.L., don Francisco Blasco Gasco, en nombre de Industrias Ban, S.L., se tienen por realizadas las manifestaciones y, vista la fecha de publicación del edicto de la declaración del concurso 540/11 en el Boletín Oficial del Estado en 2012, devuélvanse los créditos y documental acompañada, a efectos de que lo comuniquen directamente a la Administración concursal conforme al artículo 85.2 Ley Concursal, en redacción dada por la ley 38/11. Asimismo, adviértase que, para tenerlos por personados y parte en los presentes autos, deberán personarse en

forma por medio de Abogado y Procurador, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento en caso contrario de no notificarle ninguna otra resolución del presente proceso fuera de la presente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo mandó y firma S.S^a. Ante mí. Doy fe.

El/la Magistrado - El/la Secretario/a

Huelva, 28 de marzo de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120023050-1